

tificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-055/05-ANIM.
Notificado: Valentín Hernández Cortés.
Domicilio: C/ Barrera, 9, de Linares (Jaén).
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando propuesta de resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 53/2005 contra don Brian Meruyn Yarwood (Maximus).

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar la Propuesta de Resolución del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, el expediente estará a su disposición, y para su vista, en la Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956 010 863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas para la defensa de sus intereses, en la dirección expresada anteriormente.

Expediente: 53/2005.
Interesado: Don Brian Meruyn Yarwood (Maximus), con CIF/NIF núm. 025433816.
Infracción: Una infracción leve.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del expediente.

Cádiz, 31 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de Revocación de la autorización concedida a Mediadores de Almería, S.L., para el ejercicio de la actividad de Correduría de Seguros.

El intento de notificación de la Resolución de 20 de julio de 2005, de esta Dirección General, por la que se acuerda revocar la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros y la baja en el Registro Administrativo de Corredores de Seguros, de Sociedades de Correduría de Seguros

ros y de sus Altos Cargos, de Mediadores de Almería, S.L., ha resultado infructuoso, por ser la entidad desconocida en los domicilios que constan en el citado Registro y en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Política Financiera, Servicio de Entidades Financieras, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería, donde figura su último domicilio conocido.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 14 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2004/4375.
Nombre: Jesús Yarza Capitaine.
Localidad: Isla Cristina (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la sentencia dictada en 1.ª instancia.

Expediente: 06/2004/4420.
Nombre: Diego Soltero García.
Localidad: Almonte (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que aporte documentación respecto a rentas de su esposo acreditativas de la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2004/4442.
Nombre: Isabel Carmona Ortega.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad que desea ejercitar ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/4444.
Nombre: Eugenio Poleo López.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad que desea ejercitar ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/4553.
Nombre: Rosa Martínez Rodríguez.
Localidad: Lepe (Huelva).
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte documentos respecto a los ingresos económicos de que dispone.

Expediente: 06/2004/4715.
Nombre: Francisco Moreno Blanca.
Localidad: Torredelcampo (Jaén).
Comisión: 2.12.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que manifieste si le fue concedido el beneficio a la J. Gratuita en 1.ª instancia.

Expediente: 06/2004/4742.
Nombre: Eulalia Martín Maestre.
Localidad: Huelva.
Comisión: 2.12.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5162.
Nombre: Moussaid Mohamed.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere que especifique la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/5208.
Nombre: Mariano Romero Muñoz.
Localidad: Huelva.
Comisión: 17.12.2004.
Extracto de la notificación: Comunicación del requerimiento hecho al Juzgado Contencioso 1.

Expediente: 06/2004/5248.
Nombre: Mohamed Moussaid.
Localidad: Huelva.
Comisión: 18.11.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5249.
Nombre: Juan Robles Alvarez.
Localidad: Almonte (Huelva).
Comisión: 18.2.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la cuantía de la reclamación de cantidad.

Expediente: 06/2004/5522.
Nombre: Dolores Garrido Prieto.
Localidad: Aljaraque (Huelva).
Comisión: 18.3.2004.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte a la Letrada doña M.ª Durán Gamero documentos y antecedentes para poder fundamentar la demanda.

Expediente: 06/2004/5681.
Nombre: Rafael Angel Rodríguez Blanco.
Localidad: Huelva.
Comisión: 21.1.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que especifique la pretensión que desea plantear ante los Tribunales.

Expediente: 06/2004/5705.
Nombre: Francisca Moreno García.
Localidad: Huelva.
Comisión: 9.2.2005.
Extracto de la notificación: Se le requiere para que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Servicios Casanfer, S.C.A.
Núm. Expte.: SC.082.GR/02.
Dirección: C/ Cave Alta, 32, 18800, Baza (Granada).
Asunto: Notificando resolución de reintegro.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 15.962,33 (15.000 € + 962,33 €).
Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior